

Bases legales: Línea Abierta – Sorteo de Planes y Seguros de ahorro

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia (en adelante, CaixaBank) realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresados en estas bases legales (en adelante, las “Bases”), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA. Objetivo, período de participación y fecha de celebración del sorteo

El objetivo de la promoción Sorteo de Planes y Seguros de ahorro (en adelante, la “Promoción”) es divulgar y promocionar la contratación de los productos que se indican más adelante, comercializados por CaixaBank, además de reforzar la imagen de CaixaBank y el uso de sus canales no presenciales: Línea Abierta o R2B.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de CaixaBank (titulares de productos en la entidad, personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional) que reúnan los requisitos establecidos en la base TERCERA.

El plazo de participación se establece en un período, con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

El sorteo se celebrará ante el notario designado por CaixaBank en las fechas que se indican bajo el epígrafe DÍA DEL SORTEO.

PERÍODO DE PARTICIPACION

Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2017

DIA DEL SORTEO

25 de enero de 2018

SEGUNDA. Premios

El premio consistirá en un (1) Smartphone Samsung Galaxy S8 64 Gb color negro (en adelante, el “Premio”).

Se sortearán 100 premios (conjuntamente, los “Premios”). El participante agraciado con un premio (el “Premiado”) deberá cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, éstos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

TERCERA. Ámbito subjetivo

3.1 Participarán en el sorteo aquellos clientes, que durante el periodo temporal establecido en el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN reúnan todas las siguientes condiciones:

- Clientes que realicen un traspaso externo desde otra entidad, contratación y/o una aportación (única o periódica) con un mínimo de 300 € por Línea Abierta (web o móvil) o R2B (la oficina gestora teclea la operación y el cliente firma la aceptación por Línea Abierta) a los siguientes productos: Planes de Pensiones Individuales, Cuenta Caixafuturo PIAS (Plan Individual de Ahorro Sistemático), Cuenta Caixafuturo SIALP (Seguro Individual de Ahorro Largo Plazo), PIAS Destino, PIAS Flexible.
- Los clientes deberán mantener la aportación hasta la fecha del sorteo. En el caso de cancelar o movilizar dicha aportación a un producto de otra entidad no entrarán en la promoción.
- Por cada 300€ aportados, contratados o traspasados, es una (1) participación para el sorteo.
- No hay límite de participaciones

3.2 No podrán participar en el sorteo, aunque reúnan los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1.1):

- Los clientes que, durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN, sean deudores de CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank.

- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank.
- Los clientes que sean empleados del grupo CaixaBank.
- Las empresas proveedoras de CaixaBank de los procesos o servicios necesarios para esta promoción.

3.3 Incompatibilidades para recibir un premio:

- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un premio. En caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer premio extraído.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado premiados, adquieran, con posterioridad a la participación, la condición de deudores ante CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible, deberán regularizar su situación antes de la recepción del premio. Si, llegada la fecha establecida para la entrega del premio, no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de premiado y dicho premio quedará desierto.

CUARTA. Procedimiento del sorteo

CaixaBank presentará ante el notario una relación informatizada o soporte informático que contenga todos los participantes y detalle de participaciones que hayan cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El Sr. Notario deberá extraer entre todos los participantes de esta promoción 100 (cien) premiados (el "Premiado", individualmente) para el sorteo así como 100 (cien) suplentes, que sustituirán al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización transcurridos 20 días desde la celebración del sorteo.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DIA DE SORTEO, o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

QUINTA. Comunicación al premiado y formalización de la entrega

CaixaBank comunicará al premiado el premio obtenido a través de los medios de que disponga y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar la entrega.

El premiado dispondrá de un plazo de 20 días desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con su oficina y manifestar por escrito la aceptación del premio obtenido, momento en el que se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del mismo.

En cualquier caso, el premio se entregará en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar a partir de la aceptación del mismo (aceptación por parte del premiado, en persona, salvo causa justificada que imposibilite la entrega del mismo en dicho plazo, en cuyo caso, se entregará una vez solucionada la contingencia, en un momento posterior).

SEXTA. Cambio de los premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

El premio del sorteo de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo al siguiente Premiado suplente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de premiados suplentes a la que se hace referencia en la base CUARTA del presente documento. En el caso de que ningún Premiado suplente de la lista, pudiera aceptar los Premios o renunciaran al mismo, éste se declarará desierto.

SÉPTIMA. Utilización publicitaria del nombre del premiado

CaixaBank, en el momento de otorgar al premiado el premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo realizado y la presente promoción, para lo que utilizará su nombre e imagen, con estricta

sujeción a las obligaciones que para CaixaBank derivan de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen. Dicho permiso tiene la vigencia de 1 año.

OCTAVA. Período de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración de cada uno de los sorteos finaliza una vez transcurridos 15 días a partir del día de celebración del respectivo sorteo.

NOVENA. Fiscalidad de los Premios

El premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank.

DÉCIMA. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable es CaixaBank S.A., (NIF A-08663619), y serán tratados con la finalidad de gestionar la presente Promoción.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstas en la normativa de protección de datos personales, dirigiendo por escrito su solicitud a la siguiente dirección, Diagonal, 621, 08028 de Barcelona

UNDECIMA. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de CaixaBank en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Barcelona, 25 de octubre de 2017